



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 00292-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI.

SAN IGNACIO;

11 FEB. 2025

VISTO;

El Memorando N° 0201-2025/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D., de fecha 06/01/2025, que aprueba la Rectificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2025 de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, Informe N° 31-2025/GR-CAJ-DRE/UGEL.SI/OA-ABAST., y documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo Regional N° D114-2024-GR.CAJ/CR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2025, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, donde incluye a sus Unidades Ejecutoras, entre ellas la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

Que, la Ley N° 30225, Ley del Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado, fue aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, refiere que, la citada norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082- 2019-EF, señala que, teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se





RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 00292-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI.

realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante RD UGEL N° 0015-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI, de fecha 06.02.2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025, en su Primera Versión, a fin de permitir la contratación de tres (03) procedimientos de selección para servicios, según detalle del Anexo que forma parte integrante de la citada resolución, conforme a los lineamientos establecidos en el citado artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, concordante con el artículo 6° de su Reglamento de la indicada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

Que, mediante, INFORME N° 31 -2025/GR-CAJ-DRE/UGEL-SI/OA-ABAST. de fecha 10 de febrero de 2025; la responsable de Abastecimiento, informa ante el Administrador de la Unidad de gestión Educativa Local San Ignacio, que al haberse insertado 01 proceso de selección adicional para el proceso de contratación del servicio de internet solicita la rectificación del mismo y se adicione el tercer proceso a ítem paquete.

Con Resolución RD N°15-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI, de fecha 06.01.2025 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC para incluir 03 procedimientos de selección para el año fiscal 2025, siendo publicado en el SEACE el 08.01.2025. En el PAC publicado en su primera versión se encuentra el procedimiento de selección para la contratación del SERVICIO DE INTERNET CON FIBRA OPTICA Y/O RADIO ENLACE DE 10 MB DE VELOCIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL AMBITO DE LA UGEL SAN IGNACIO, el cual se incluyen dos (02) ítems como se demuestra en el cuadro N° 01:

CUADRO N°01

Nro	Código	Descripción ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Valor estimado
2	631217030056736 - SERVICIO DE INTERNET POR RADIO ENLACE	ITEM2-SERVICIO DE INTERNET CON FIBRA OPTICA Y/O RADIO ENLACE DE 10 MB DE VELOCIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL AMBITO DE LA UGEL SAN IGNACIO (DISTRITOS DE CHURINOS, HUARANCO, LA COCHA Y TABACONAS)	Servicio	1,00	Soles	133,120.00
1	831217030056736 - SERVICIO DE INTERNET POR RADIO ENLACE	ITEM1. SERVICIO DE INTERNET CON FIBRA OPTICA Y/O RADIO ENLACE DE 10 MB DE VELOCIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL AMBITO DE LA UGEL SAN IGNACIO (DISTRITOS DE SAN IGNACIO, MARBALLE Y SAN JOSE DE LOURDES)	Servicio	1,00	Soles	107,120.00

Al contar con nuevos requerimientos para el servicio de internet, se alcanza con una nueva denominación: SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL SAN IGNACIO Y SEDE ADMINISTRATIVA, que incluye un (01) ítem paquete con 03 servicios como demuestra en el cuadro N° 02:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 00292-2025-GR-CAJ-DRE/UGEL-SI.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01	SERVICIO DE INTERNET CON FIBRA OPTICA Y/O RADIO ENLACE DE 10 MB DE VELOCIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL AMBITO DE LA UGEL SAN IGNACIO (DISTRITOS DE SAN IGNACIO, NAMBALLE Y SAN JOSE DE LOURDES).100 II.EE.	SERVICIO	1
02	SERVICIO DE INTERNET CON FIBRA OPTICA Y/O RADIO ENLACE DE 10 MB DE VELOCIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL AMBITO DE LA UGEL SAN IGNACIO (DISTRITOS DE CHIRINOS, HUARANGO, LA COIPA Y TABACONAS) 131 II.EE.	SERVICIO	1
03	INTERNET PARA SEDE UGEL SAN IGNACIO PARA ESTE AÑO 2025. E INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	SERVICIO	1

Por ende, se solicita la autorización para realizar la rectificación en la plataforma del SEACE, de la versión antes citada e incluir el servicio no incluido al ítem paquete y poder continuar con su publicación.

Que, en mérito a lo informado por la Responsable de Abastecimiento, mediante INFORME N° 31 -2025/GR-CAJ-DRE/UGEL.SI/OA-ABAST, de fecha 10 de febrero 2025; solicita ante la Administración de la Unidad de gestión Educativa Local San Ignacio, la rectificación del Plan Anual de Contrataciones Primera Versión para Incluir servicio No Programado a ítem paquete; por lo que mediante Memorando N° 0201-2025/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D, de fecha 11 de febrero de 2025; el despacho de Dirección autoriza la rectificación al PAC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-PAC de la Unidad Ejecutora 304: EDUCACIÓN SAN IGNACIO correspondiente al Año Fiscal 2025, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, velen por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente acto resolutivo, a fin de que se publique el PAC y la presente resolución en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles de su aprobación y cautele que este se encuentre en la oficina del equipo de abastecimiento a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, en atención al art. 6° y 15° de la Directiva N° 01-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" procedan a PUBLICAR, el presente acto administrativo en el portal de transparencia de la UGEL.SI, en el plazo de cinco (05) calendarios, conforme a las normas legales acotadas.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 00292-2025-GR CAJ-DRE/UGEL-SI.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución, a la Jefatura de Administración, Unidad de Abastecimiento, en la forma y plazos que establece la Ley.

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 00292-2025-GRCAJ-DRE/UGEL-SI.

ANEXO N°01

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025 UGEL SAN IGNACIO

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN S/.	CLASIFICADOR DE GASTO	FTE FTO
01	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA USO DE ALMACÉN EXTERNO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SAN IGNACIO.	CD	48,000.00	23.25.11	RO
02	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, DIDACTICO, FUNGIBLE, ASEO Y LIMPIEZA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO DOTACIÓN 2025	AS	208,908.36	23.27.11.2	RO
03	SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL SAN IGNACIO Y SEDE ADMINISTRATIVA.	<p>ITEM 1: SERVICIO DE INTERNET CON FIBRA OPTICA Y/O RADIO ENLACE DE 10 MB DE VELOCIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL AMBITO DE LA UGEL SAN IGNACIO (DISTRITOS DE SAN IGNACIO, NAMBALLE Y SAN JOSE DE LOURDES).100 II.EE.</p> <p>ITEM 2: SERVICIO DE INTERNET CON FIBRA OPTICA Y/O RADIO ENLACE DE 10 MB DE VELOCIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL AMBITO DE LA UGEL SAN IGNACIO (DISTRITOS DE CHIRINOS, HUARANGO, LA COIPA Y TABACONAS) 131 II.EE.</p> <p>ITEM 3: INTERNET PARA SEDE UGEL SAN IGNACIO PARA ESTE AÑO 2025, E INSTITUCIONES EDUCATIVAS.</p>	AS	S/230,380.00	23.22.23	RO
TOTAL SERVICIO				487,288.36		



